



VISTOS; el Proveído N° 003016-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000172-2022-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000534-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 22 de abril de 2022, el Director de la Orquesta Sinfónica de las Naciones Unidas, cursa invitación a la Dirección de Elencos Nacionales para participar en el musical “El Condor Pasa - Andean Hope”, que se llevará a cabo el 26 de mayo de 2022, así como en la grabación del disco de dicho trabajo, sesiones que tendrán lugar del 28 de mayo al 6 de junio de 2022, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; para lo cual solicita se designe a una solista del Coro Nacional para participar en dichos compromisos con la Orquesta Sinfónica de las Naciones Unidas, del 25 de mayo al 6 de junio de 2022;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea encargado de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 83 del ROF del Ministerio de Cultura, la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000172-2022-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite los Informes N° 000087-2022-DEN/MC y N° 000028-2022-DEN-JSR/MC, de la Dirección de Elencos Nacionales y del Director del Coro Nacional, respectivamente, donde se señala, entre otros, que la participación de la maestra María del Carmen Rondón Málaga, soprano del Coro Nacional, durante el concierto y grabación de la obra “El Condor Pasa - Andean Hope”, será beneficiosa para el Ministerio de Cultura, dado que permitirá lograr la visibilidad del Ministerio de Cultura y del Coro Nacional del Perú a nivel internacional, en los Estados Unidos, y en los países que formen parte de la audiencia que asista al concierto que se realizará en Nueva York,



así como también al público cuyo alcance se obtenga a través de las plataformas digitales; propiciar futuros encuentros, con sede en Perú u otros países, para la presentación de los elencos nacionales y de los artistas que los conforman; promover la visibilidad de la labor que realiza en Ministerio de Cultura contribuyendo a la difusión de las distintas expresiones culturales del Perú que forman parte de la historia de nuestro país, a través de títulos emblemáticos de nuestra cultura; fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales, incentivando la continuidad de las expresiones artísticas de todas las regiones del Perú; obtener conocimientos acerca de la industria musical, la diversidad del campo lírico y sinfónico, diversidad de públicos y accesibilidad a los contenidos, a fin de incorporarlos dentro de las producciones que el Ministerio de Cultura presenta para lograr notoriedad internacional; asimismo, representa una oportunidad para compartir las manifestaciones culturales del Perú y sus artistas, así como también el fortalecimiento de los vínculos con organizaciones, orquestas y directores de reconocida trayectoria internacional;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora María del Carmen Rondón Málaga, servidora del Coro Nacional del Perú, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 25 de mayo al 6 de junio de 2022, para que participe en el concierto y grabación de la obra “El Condor Pasa - Andean Hope”;

Que, con el Proveído N° 003016-2022-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora María del Carmen Rondón Málaga, servidora del Coro Nacional del Perú, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para que, en representación del Ministerio de Cultura, participe en el concierto y grabación de la obra “El Condor Pasa - Andean Hope”, teniendo en cuenta que este viaje no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que los organizadores del precitado evento cubrirán los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo



Nº 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **MARIA DEL CARMEN RONDON MALAGA**, servidora del Coro Nacional del Perú, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 25 de mayo al 6 de junio de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura